



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 155 DE CONSEJO
UNIVERSITARIO DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2021**

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 16.00 horas del día viernes 05 de febrero del 2021, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo **FACULTAD**
Ingeniería Geográfica, Ambiental y
Ecoturismo
- Dr. Pedro Juan Antón De Los Santos Ciencias Económicas

ALUMNOS

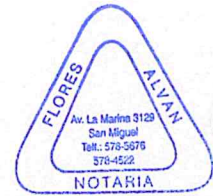
- Ivan Martín, Benites Chuman **FACULTAD**
Medicina "Hipólito Unanue"
- Alexandra Marissa Humantuco Ramírez Administración
- Andy Alessandro Acevedo Cano Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Jorge Martín Montañez Quiroz Ciencias Financieras y Contables

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Seguidamente solicita la Secretaría General, de lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 154 del Consejo Universitario de fecha 29 de enero del 2021, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobada por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. ENCARGATURA DE DECANO EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES

Con Oficio N°092-2021-OCAJ-UNFV del 01.02.21 la Oficina Central de Asesoría Jurídica remite Informe Legal N°057-2021-OCAJ-UNFV, precisando que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos existe un solo docente principal en la Facultad de Humanidades, siendo la Dra. Martha Chávez Lazarte, precisa además que el Consejo de dicha Facultad está conformado por docentes principales de otras Facultades. Y Agrega, que entre los requisitos para ser Decano es "Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad (...)" (Numeral 69.3 del artículo 69°) y que la citada docente tiene el grado académico de Doctor en Educación, siendo su especialidad, profesora de Educación Secundaria: Historia y Geografía. De esta manera, la citada docente pese a haber vencido su mandato como Decana de la Facultad de Humanidades, sí cumple con lo prescrito por la ley universitaria. Finalmente, con la finalidad de garantizar la continuidad de funcionamiento en la Facultad de Humanidades y no incurrir en infracción y consecuente multa a la universidad, dicho Informe Legal concluye recomendando la aplicación excepcional de la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, encargando a la docente Dra. Martha Chávez Lazarte como Decana Interina de la Facultad de Humanidades.



6572

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2. REESTRUCTURACION DE LA COMISION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA DOCENTES.

Mediante Resolución R. N° 5156-2019-UNFV se designó la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la cual está conformada por los siguientes miembros titulares: Dr. Williams Hernán Batallanos Casas (Presidente), Dra. Florita Pinto Herrera, Dra. Rosa María Velasco Valderas. Asimismo, los miembros suplentes: Dra. Nelly Graciela Caballero Calderón, Dr. Jorge Enrique Rodríguez Mejía, Dr. Jorge Manuel Runciman Tudela. Con Resolución N° 5515-2019-UNFV se rectifica el artículo Primero de la Resolución R. N° 5156-2019-UNFV en el extremo del grado académico alcanzado por el Docente Williams Hernán Batallanos Casas.

Con Oficio N° 045-2020-CPADD-UNFV el Presidente de la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes – Mg. Williams Hernán Batallanos Casas solicita la reestructuración de la comisión al haber quedado vacantes tres de los cargos por motivos de renuncia de la Dra. Florita Pinto Herrera (miembro titular), fallecimiento del Mg. Jorge Manuel Runciman Tudela (miembro suplente) y el Dr. Jorge Enrique Rodríguez Mejía (miembro suplente) al ser designado como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Con Oficio N° 014-2021-CCPAD-UNFV del 01.02-2021 se reitera el pedido de Reestructuración de esta comisión, de 01 miembro titular y 2 suplentes. El señor Rector, con Proveído N° 278-2021-R-UNFV de fecha 20.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2021

Mediante Oficio N° 035-2021-VRAC-UNFV de fecha 27.01.2021 el Vice Rectorado Académico propone se apruebe el Calendario Académico 2021, acompañando al pedido el Informe N.° 001-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de 21.01.21 y el Informe N.° 013-2021-V- OCAA-VRAC-UNFV de 18.01.21, ambos favorables, y asimismo, también al expediente se adjunta el Oficio Múltiple N.° 08-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE del 18.01.21 solicitando información de los calendarios aplicables a los becarios del PRONABEC. Además, en el presente expediente se encuentra el Oficio N° 2207-2020-SUNEDU-02-13 del 29.12.20 de la SUNEDU solicitando se remita el calendario académico 2020 y 2021, correspondiente a los programas desistidos, y debiendo precisarse las variaciones que se han realizado respecto a la fecha de inicio y culminación de clases en los semestres 2020-I, 2020-II y año 2021, frente a la emergencia covid-19. La Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA mediante los Informes antes indicados informa a la autoridad académica, "sobre la solicitud del Calendario Académico 2021 aplicable a los Programas Desistidos y Becarios del PRONABEC y sobre las obligaciones de los estudiantes respecto a la institución educativa donde cursan sus estudios"; señala además, que ambos cumplen con los requisitos que exige el programa académico, acatando las normas y condiciones de la Universidad Nacional Federico Villarreal. En tal sentido, se remite la propuesta de Calendario Académico de Pre Grado año 2021 (Semestre Académico I, II y Anual) elaborado por la Oficina Central de Asuntos Académicos – OCAA; el presente expediente cuenta con el Proveído N° 412-2021-R-UNFV de fecha 29.01.2021 del Sr. Rector disponiéndose que sea visto por el Consejo Universitario.

4. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – EX CUDED.

Mediante Resolución R. N° 7114-2020-CU-UNFV de 01.02.2020 aprobó el Plan de Continuidad de los Estudiantes del Centro Universitario de Educación a Distancia – ex CUDED. Con Oficio N.° 025-2020-CEIPC-UNFV de 30.09.2020 la Comisión Encargada de Implementar el Plan de Continuidad,



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

remite la modificación del Plan de Continuidad de los estudiantes del Centro Universitario de Educación a Distancia, acorde a los lineamientos establecidos por la Pandemia Covid 19 y que, dicha modificación del Plan cuenta con la aprobación de los miembros de la Comisión en Sesión 07 virtual llevada a cabo vía plataforma Teams el 25.09.2020. Con Oficio N° 010 -2021-CEIPC-UNFV del 12.01.21 del Vicepresidente Comisión Encargada de Implementar el Plan de Continuidad dirigida al Vice Rectorado Académico, solicita la actualización de fechas del plan de continuidad, en razón de que se ha modificado los cronogramas de actividades de "Sensibilización" y "Continuidad Académica" en las fechas programadas quedando como final la versión realizada en enero 2021. Con Informe N.° 005-2021-V-OCAA-VRAC-UNFV de 11.01.2021 la Oficina de Asuntos Académicos considera viables las modificatorias realizadas en el Plan de Continuidad de los Estudiantes del Centro Universitario de Educación a Distancia – ex CUDED, propuesta por la Comisión encargada. Y mediante Informe N° 027-2021-VRAC-UNFV del 25.01.2021 el Vicerrectorado Académico informa que considera PROCEDENTE aprobar la modificación del Plan de Continuidad de los Estudiantes del Centro Universitario de Educación a Distancia. El señor Rector, con Proveído N° 360-2021-R-UNFV de fecha 27.01.2021, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Encargatura del Decano en la Facultad de Humanidades. Seguidamente, la Secretaria General mencionó que se amplió el informe legal anterior, recomendándose las siguientes alternativas:

- Encargar el Decanato de la Facultad de Humanidades al docente principal más antiguo, perteneciente al Consejo de dicha facultad sea este elegido o designado.
- Encargar el Decanato de la Facultad de Humanidades a un Decano elegido democráticamente de otra facultad afín.
- Encargar el Decanato de la Facultad de Humanidades al docente principal más antiguo de la Facultad o en su defecto a un docente principal del Área de Humanidades que cumpla con las exigencias requeridas en el artículo 64 de la Ley 30220.

En este extremo, el decano consejero Dr. Pedro Antón de los Santos mencionó que en Sesión anterior quedo abierta la propuesta como candidato para la Facultad de Humanidades el Dr. Fredy Alzamora y se mantiene dicha propuesta. Asimismo, señala en relación al informe legal, que este no es vinculante y se puede determinar que no existe un marco legal que regule este caso. Y que en todos los planteamientos que se hacen se habla de situaciones de excepción.

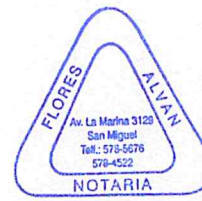
El Dr. Pedro Amaya mencionó que la única docente Principal en la Facultad de Humanidades es la ex decana, la Dra. Martha Chávez Lazarte.

El Dr. Carlos Tello Malpartida opinó que dentro de las alternativas se tiene que ver quien cumple con el marco legal, al aplicar la Décimo Tercera Disposición Complementaria del Estatuto de la UNFV, asimismo, agrega que en caso de vacancia de un Decano se elige al profesor principal más antiguo del Consejo de Facultad, existiendo un marco legal. Lo que no se hace, es un distingio, es si es un Consejo de Facultad elegido o designado y que a su parecer hay un marco legal en la primera alternativa, pues el marco legal es designar a un miembro de facultad ya sea elegido o designado. Seguidamente dándose lectura a la Décimo Tercera Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Finalmente, se tienen dos propuestas para encargar el Decanato de la Facultad de Humanidades:

a) Mg. Fredy Eutimio Alzamora Noreña y b) la otra propuesta es que se elija al Docente Principal más antiguo miembro del consejo de la Facultad de Humanidades para que asuma la encargatura del decanato. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

Acuerdo 1: Encargar como Decano (i) de la Facultad de Humanidades al Mg. Fredy Eutimio Alzamora Noreña.



6574

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Reestructuración de la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes. Se propone como Miembro Titular de la citada Comisión, al docente Dr. Rodolfo Chávez Gálvez, y como miembros suplentes, a los docentes: Dr. Henry Rojas Carretero y Dra. Efigenia Seminario Atoche. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 2: Designar como miembro titular de la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes al Dr. Rodolfo Chávez Gálvez y como miembros suplentes al Dr. Henry Rojas Carretero y Dra. Efigenia Seminario Atoche.

3. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Propuesta de Aprobación del Calendario Académico 2021.

La secretaria General menciona que estos calendarios son aplicados a los becarios de PRONABEC y, además, es un pedido de SUNEDU. Se están solicitando los Calendarios Académicos relacionados al 2020-I, 2020-II y 2021, cuenta con todos los informes favorables de las Oficinas respectivas.

El Dr. Walter Alva, Jefe de la OCA-VRAC, menciona que la estructura del calendario 2021 empezaría en el mes de junio y se termina extendiendo hasta febrero 2022, ya que se tienen que cumplir con las 17 semanas por cada semestre. Se ha trabajado en coordinación con OCRAC. Se ha tenido en cuenta todos los procedimientos en el año lectivo 2021. Se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 3: Aprobar el Calendario Académico 2021 propuesto por el Vicerrectorado Académico.

4. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Modificación del Plan de Continuidad de los Estudiantes del Centro Universitario de Educación a Distancia – EX CUDED. Acto seguido, se invita al Dr. Florbel Navarro, quien mencionó que el presidente de esta Comisión es el Prof. Fredy Alzamora quien expuso la memoria del trabajo de esta comisión en la reunión anterior de consejo.

Asimismo, indica que se está solicitando el nuevo calendario para plasmar la continuación de este plan de continuidad de los programas semipresenciales. Y mencionó, además, que hay un Requerimiento de SUNEDU sobre todos los programas desistidos por la universidad, y dada la premura, se ha generado los documentos a las diferentes oficinas centrales.

El Sr. Rector solicitó al VRAC para convocar a una Reunión de trabajo con la Oficina de Licenciamiento, los decanos y la Dirección de Post grado, para hacer un cierre ordenado y cumplir una serie de pasos que son supervisados por SUNEDU.

Finalmente, se solicita a la Secretaria General proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 4: Encargar al Vicerrectorado Académico para que elabore una respuesta integral para atender el requerimiento de SUNEDU al más breve plazo. Aprobándose la modificación solicitada.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 17:05 horas del mismo día mes y año.

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Berredo
Rector

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación

Mg. Karina Ines Hinojosa Pedraza
Secretaria General